



Departamento del Tesoro

|  |                     |
|--|---------------------|
| Aviso                                  | CP283-C(SP)         |
| Año Tributario                         | 9999                |
| Fecha del Aviso                        | 25 de abril de 2011 |
| Número de identificación del Empleador |                     |
| Número del Plan                        |                     |
| Comuníquese                            |                     |
| Página 1 de 3                          |                     |

Un Mensaje acerca de su Formulario 8955-SSA

## Le hemos cobrado una multa por presentar el Formulario 8955-SSA tardío o presentarlo incompleto

Le hemos cobrado una multa por no presentar el estado anual de registro debidamente completado y oportunamente. Usted presentó su Formulario 8955-SSA después de su fecha de vencimiento o no incluyó todos los participantes que se requería incluir en el estado.

### Resumen de Cobros

|   |                 |
|---|-----------------|
| Multa por presentar tardío o presentar un estado incompleto | \$999.99        |
| <b>Cantidad adeudada para el 25 de mayo de 2011</b>         | <b>\$999.99</b> |

Continúa al dorso



## Pago



|  |                     |
|--|---------------------|
| Aviso                                  | CP283-C(SP)         |
| Fecha del Aviso                        | 25 de abril de 2011 |
| Número de identificación del Empleador |                     |

- Escriba su cheque o giro pagadero a *United States Treasury* (Tesoro de los Estados Unidos)
- Escriba su número de identificación del Empleador \_\_\_\_, número del Plan \_\_\_\_, período tributario \_\_\_\_ y el número del formulario (8955-SSA) en el pago y en cualquier correspondencia.

**Cantidad adeudada para el 25 de mayo de 2011**

|                 |
|-----------------|
| <b>\$999.99</b> |
|-----------------|



|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Aviso</b>                                  | CP283-C(SP)         |
| <b>Año tributario</b>                         | 9999                |
| <b>Fecha del aviso</b>                        | 25 de abril de 2011 |
| <b>Número de identificación del Empleador</b> | [REDACTED]          |

Página 2 de 3

### Lo que debe hacer de inmediato

#### Si está de acuerdo

- Envíenos la cantidad adeudada de \$999.99 a más tardar para el 25 de mayo de 2011, para evitar que le cobren intereses.

#### Si no está de acuerdo

- Llámenos al teléfono indicado arriba. Usted también puede comunicarse con nosotros por correo. Si decide escribirnos, por favor complete el formulario de Contacto a continuación y adjúntelo a su correspondencia.

### Si no recibimos su comunicación

Si no recibimos su pago para el 25 de mayo de 2011, se le cobrarán intereses sobre la multa, hasta que pague el saldo adeudado en su totalidad.

### Multas

Ya que su formulario 8955-SSA se presentó tardío o incompleto, la ley nos obliga a cobrarle cualquier multa aplicable.

### Falta de presentar o presentación tardía

| Descripción   | Cantidad     |
|---|--------------|
| <b>Estado de registro presentado tardío o incompleto</b>  | <b>\$999</b> |
| La ley nos obliga a cobrarle \$1 por cada participante para quien no se presenta el estado de registro requerido. La multa se multiplica por el número de días que el estado sigue sin presentarse. La multa máxima es \$5,000. (Sección 6652(d)(1) del Código de Impuestos Internos) |              |



|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Aviso</b>                                  | CP283-C(SP)         |
| <b>Fecha del aviso</b>                        | 25 de abril de 2011 |
| <b>Número de identificación del empleador</b> |                     |

Si su dirección o Número de identificación del Empleador ha cambiado, por favor indique la información actual abajo.

## Información de contacto

|  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Nombre                                 |  |                     |  |
| Número de identificación del Empleador |  |                     |  |
| Dirección                              |  |                     |  |
| Ciudad                                 | Estado   | Código Postal       |  |
|  | <input type="checkbox"/> a.m.<br><input type="checkbox"/> p.m. |                     | <input type="checkbox"/> a.m.<br><input type="checkbox"/> p.m. |
| Teléfono primario                      | Hora mejor para llamar   | Teléfono secundario | Hora mejor para llamar   |

---

## Eliminar o reducir multas

Nosotros entendemos que las circunstancias – tales como el fallecimiento de un funcionario importante o la pérdida de registros financieros debido a un hecho fortuito– pueden dificultarle a usted cumplir oportunamente su responsabilidad como contribuyente.

Si usted desea que nosotros consideremos eliminar o reducir alguna de las multas cobradas, por favor envíenos una explicación firmada que especifique lo siguiente:

- Identifique cuáles multas cargadas quiere que reconsideremos
- La razón por la que cree que se deben reconsiderar
- Su nombre y título

Nosotros revisaremos su explicación y le comunicaremos si la aceptamos como causa razonable para reducir o eliminar la multa cobrada.

---

## Eliminación de multas debido a consejos erróneos del IRS

Si le cargaron la multa por tomar acciones según le aconsejó el IRS, nosotros la eliminaremos si reúne los siguientes requisitos:

- Usted pidió consejo al IRS referente a un asunto específico.
- Usted nos dio información completa y exacta.
- Usted recibió consejo nuestro.
- Usted confió en nuestro consejo y le multaron por tomar acciones según le aconsejamos.

Para pedir la eliminación de multas cobradas por nuestros consejos erróneos, complete y envíe el Formulario 843, *Refund and Request for Abatement* (Reembolso y solicitud de eliminación), en inglés, al centro de servicios del IRS donde presentó su declaración. Si desea una copia del formulario o para hallar su centro de servicios del IRS, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) o llame al \_\_\_\_\_

---

## Información adicional

- Visite [www.irs.gov/cp283c\(sp\)](http://www.irs.gov/cp283c(sp)). Lo siguiente también está disponible por Internet: — Formulario 8955-SSA
- Revise los documentos adjuntos:
  - Publicación 594(SP), El Proceso de Cobro del IRS
- Si desea formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos, visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) ó llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Guarde este aviso para sus archivos.

Si necesita ayuda, no dude en comunicarse con nosotros.